



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 92, fecha: lunes, 14 de Mayo de 2018

## OTROS JUZGADOS

JUZGADO DE 1 INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE SIGÜENZA

EDICTO EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 23/2016

**1562**

JDO.1ª.INST.E INSTRUCCIÓN N.1 DE SIGÜENZA

Procedimiento origen: V50 EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000023/2016

EDICTO

Dº. EVA SORIANO ALONSO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N.1 DE SIGÜENZA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 23/2016 a instancia de Dª. PILAR MATEO ANDRES, Dª MARIA PILAR LLORENTE MATEO, D. CARLOS LLORENTE MATEO, D. MARCELINO LLORENTE MATEO, D. JACINTO GARCIA GARCIA-YEBENES y Dª LIBRADA MARIA LLORENTE ROBISCO, expediente de dominio de las siguientes fincas y de las que solicita su inscripción y que an quedado descritas en el núm. 5>> letra b) del escrito rector y que son las siguientes:

"...1.- De Doña Pilar Mateo Andrés y de sus hijos, los hermanos doña María Pilar,



don Carlos y don Marcelino Llorente Mateo:

NUMERO UNO.- Local comercial situado en la planta baja del edificio, sito en la calle Cardenal Mendoza número 19 de Sigüenza (Guadalajara).

Cuota: Se le asigna una cuota de treinta y tres enteros y treinta y dos centésimas por ciento (33.32%), en relacion al total del valor del inmueble.

Titulo: Les pertenece, a doña Pilar Mateo Andrés, el pleno dominio del 37.50 € y a sus hijos, los hermanos doña María Pilar, don Carlos y don Marcelino Llorente Mateo, el pleno dominio del 62.50% restante, por terceros e iguales partes indivisas.

NUMERO DOS.- Vivienda situada en la primera planta del edificio, sito en la calle Cardenal Mendozanúmero 19 de Sigüenza(Guadalajara).

Cuota: Se le asigna una cuota de treinta y tres enteros y treinta y dos centésimas por ciento (33.32%), en relacion al total del valor del inmueble.

Titulo: Les pertenece, a doña Pilar Mateo Andrés, el pleno dominio del 37.50 € y a sus hijos, los hermanos doña María Pilar, don Carlos y don Marcelino Llorente Mateo, el pleno dominio del 62.50% restante, por terceros e iguales partes indivisas.

NUMERO DOS.- Vivienda situada en la primera planta del edificio, sito en la calle Cardenal Mendozanúmero 19 de Sigüenza (Guadalajara), a la derecha del mismo, según se mira desde la calle dela Yedra.

Cuota: Se le asigna una cuota de dieciseis enteros y sesenta y siete centésimas por ciento (16.67%), en relacion al total valor del inmueble.

Título: Les pertenece, a doña Pilar Mateo Andrés, el pleno dominio de la mitad indivisa, y a sus hijos los hermanos doña María Pilar, don Carlos y don Marcelino Llorente Mateo, el pleno dominio de la mitad indivisa restante, por terceras e iguales partes indivisas.

2.- De don Jacinto García García- Yébenes y doña Librada María Llorente Robisco:

NUMERO TRES.- Vivienda situada en la primera planta del edificio, sito en la calle Cardenal Mendoza número 19 de Sigüenza (Guadalajara), a la izquierda del mismo mirándolo desde la calle de la Yedra.

Cuota: Se le asigna una cuota en elementos comunes y gasto del dieciseis con sesenta y siete por ciento (16.67%).

Titulo: Le pertenece a don Jacinto Garcia Garcia-Yebenes y doña Librada-María Llorente Robisco, con carácter ganancial, por compra constante el matrimonio a don Marcelino Llorente Lomo y doña Julia Robisco Olmeda, en cirtud de escritura otorgada ante el notario de Sigüenza, don Gerardo Von Wichmann>> el día 28 de noviembre de 1987, bajo el numero 1515 de protocolo.



3.- De Doña Pilar Mateo Andrés y de sus hijos, los hermanos Maria Pilar, don Carlos y don Marcelino Llorente Mateo:

NUMERO CUATRO.- Vivienda situada en la planta segunda del edificio, sito en la calle Cardenal Mendoza número 19 de Sigüenza (Guadalajara), a la derecha del mismo, según se mira desde la acalle de la Yedra.

Cuota: Se le asigna una cuota en elementos comunes y gastos del dieciseis con sesenta y siete por ciento (16.67%).

Título: Título: Les pertenece, a doña Pilar Mateo Andrés, el pleno dominio de la mitad indivisa, y a sus hijos, los hermanos doña Maria Pilar, don Carlos y don Marcelino Llorente Mateo, el pleno dominio de la mitad indivisa restante, por terceras e iguales partes indivisas.

4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Hipotecario, siempre que se segregue parte de una finca inscrita para formar una nueva, deberá expresarse al margen de la inscripción de propiedad de la finca matriz, la descripción de la porción restante, o, por lo menos, las modificaciones en la extensión y lindero o linderos por donde se haya efectuado la segregación de la finca propiedad de mis representados, se hace constar que la descripción de la finca segregada es la que se ha hecho en el ordinal quinto de este escrito y que en cuanto a la finca matriz, tras la segregación, sufre una modificación en su superficie, que pasa a ser de 756 m<sup>2</sup>, y en sus linderos, ya que por la derecha ahora, linda con la finca segregada propiedad de mis representados, con referencia catastral 016580WL3406N0001PK...."

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se CITA a la mercantil CONSTRUCCIONES CABALLO S.L., como personade quien proceden las fincas y como persona ignorada a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sigüenza, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA